



<b>GESTION PLANEACION</b>	Código: Pinst-13-PL-1
<b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 1
	Fecha: 22/11/2021



# Política de Control Interno

## Agosto 2021

<b>GESTION PLANEACION</b>	Código: Pinst-13-PL-1
<b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 1
	Fecha: 22/11/2021

## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVO
3. ALCANCE
4. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA POLITICA DE CONTROL INTERNO
5. MARCO DE REFERENCIA
6. DEFINICIONES
7. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE POLITICA DE CONTROL INTERNO

928



<b>GESTION PLANEACION</b>	Código: Pinst-13-PL-1
<b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 1
	Fecha: 22/11/2021



## 1. INTRODUCCIÓN

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) integró los sistemas de gestión de la calidad de la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trataba la Ley 489 de 1998 y fueron derogados los artículos del 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.

MIPG busca mejorar la capacidad del Estado para cumplirle a la ciudadanía, incrementando la confianza de la ciudadanía en sus entidades y en los servidores públicos, logrando mejores niveles de gobernabilidad y legitimidad del aparato público y generando resultados con valores a partir de una mejor coordinación interinstitucional, compromiso del servidor público, mayor presencia en el territorio y mejor aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna es una de los objetivos de la puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Para lograr alinear a través de la presente guía se definen las estrategias y mecanismos mediante los cuales se desarrolla e implementa la Política de Control Interno en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

La Política de "Control Interno", se enmarca en la operación de la Dimensión 7 del mismo nombre, que tiene como propósito suministrar una serie de lineamientos y buenas prácticas en esta materia, cuya implementación debe conducir a las entidades públicas a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.

Se debe resaltar que el control interno tal como ha sido concebido en la Constitución Política de 1991 busca: i) garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional; ii) proteger los recursos buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten; iii) velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características, lo que en su conjunto permitirá aumentar la confianza de los ciudadanos en la entidad pública.

El objetivo del MECI es proporcionar una estructura de control de la gestión que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno, a través de un modelo que determine los parámetros necesarios (autogestión) para que las entidades establezcan acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura de su mejoramiento

9238

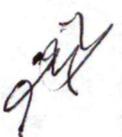
<b>GESTION PLANEACION</b>	Código: Pinst-13-PL-1
POLITICA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1
	Fecha: 22/11/2021

continuo (autorregulación), en la cual cada uno de los servidores de la entidad se constituyen en parte integral (autocontrol).

El desarrollo de la dimensión de Control Interno impacta las demás dimensiones de MIPG y tiene en cuenta los lineamientos de la Política de Control Interno.

Con esta dimensión, y la implementación de la política que la integra, se logra cumplir el objetivo de MIPG "Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua".

La presente guía es elaborada por la Oficina de Control Interno, con el acompañamiento de Planeación. El documento contiene los siguientes elementos: objetivo de la guía, alcance de la guía, descripción de la política MIPG, marco de referencia, herramientas e instrumentos, definiciones, estrategias o mecanismos para la implementación y los aspectos de mayor potencial de desarrollo para el cuatrienio.



GESTION PLANEACION	Código: Pinst-13-PL-1
POLITICA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1
	Fecha: 22/11/2021

## 2. OBJETIVO

A través de la presente guía se definen las estrategias y mecanismos mediante los cuales desarrolla e implementa la política de CONTROL INTERNO.

Movilidad Futura S.A.S., se compromete a implementar, sostener, evaluar y mejorar de manera permanente el Sistema de Control Interno, de acuerdo con lo establecido en la séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, de que trata el Decreto 1499 de 2017 y las normas que lo modifiquen o adicionen; con el objetivo de “Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”, adoptando estrategias orientadas a promover el ambiente de control, la gestión del riesgo, las actividades de control, la información y comunicación y el monitoreo

Según lo que se establece la resolución 00059 de noviembre 11 del 2020, en el **Plan Estratégico 2020 – 2023 Creemos en el futuro de Popayán: Movilidad futura S.A.S.**, a partir de las necesidades de gestión, se compromete a adecuar el diseño organizacional para hacerlo eficiente.

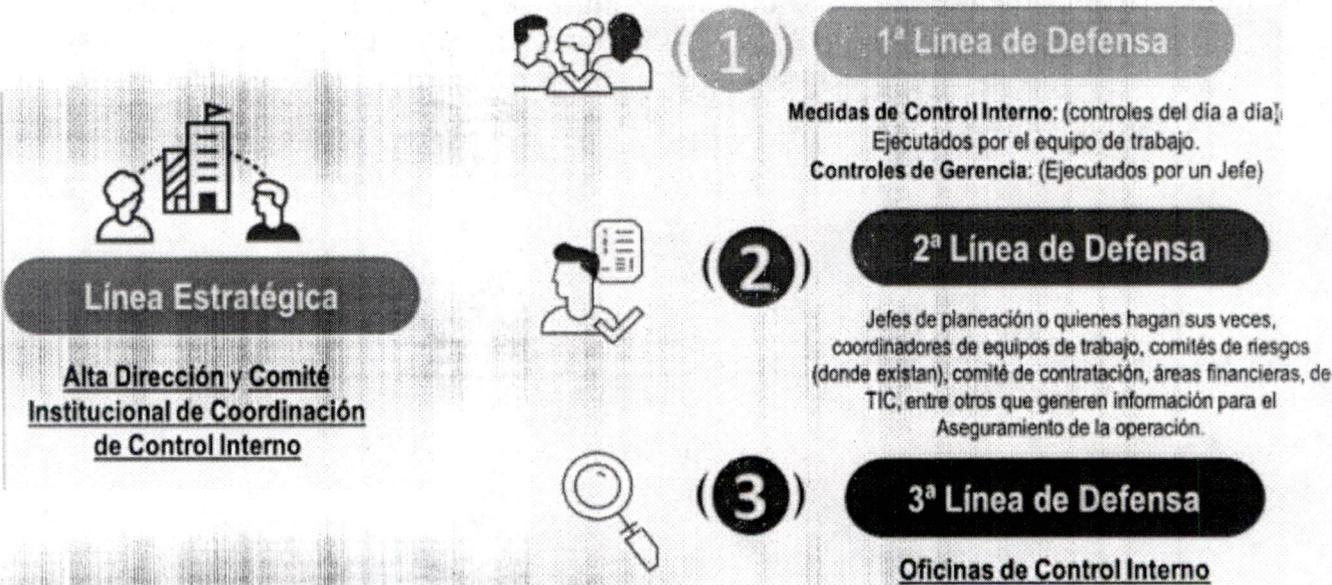
<b>GESTION PLANEACION</b>	Código: Pinst-13-PL-1
<b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 1
	Fecha: 22/11/2021

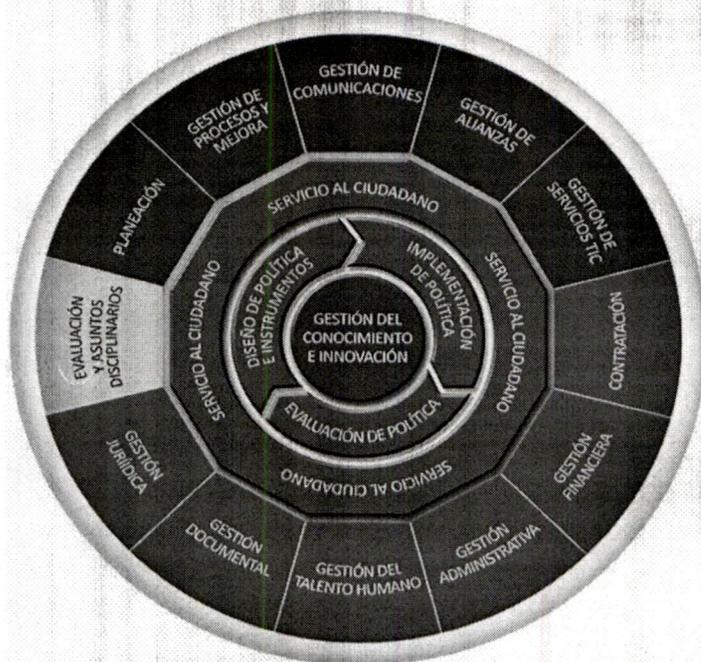
### 3. ALCANCE

La presente guía se fundamenta en el liderazgo de la Oficina de Control Interno, El Proceso de Planeación y Financiero y Comunicaciones como áreas que contribuyen con insumos en la implementación de dicha política.

A partir de lo anterior, la política de Control Interno aplica e involucra a todos los procesos del Sistema Integrado de Gestión SIG, en sus distintos niveles y dependencias del Movilidad Futura S.A.S., de acuerdo con el modelo de las líneas de defensa

Teniendo en cuenta que con la implementación de la política se logra cumplir el objetivo de MIPG "Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua ", a continuación, se definen las responsabilidades a partir de cuatro líneas de defensa



PROCESO	ROL
Evaluación y Asuntos Disciplinarios	Líder
Gestión de Procesos y Mejora	Apoyo Implementación
Planeación	
Gestión de Comunicaciones	
Todos los procesos	Implementadores



## 4. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

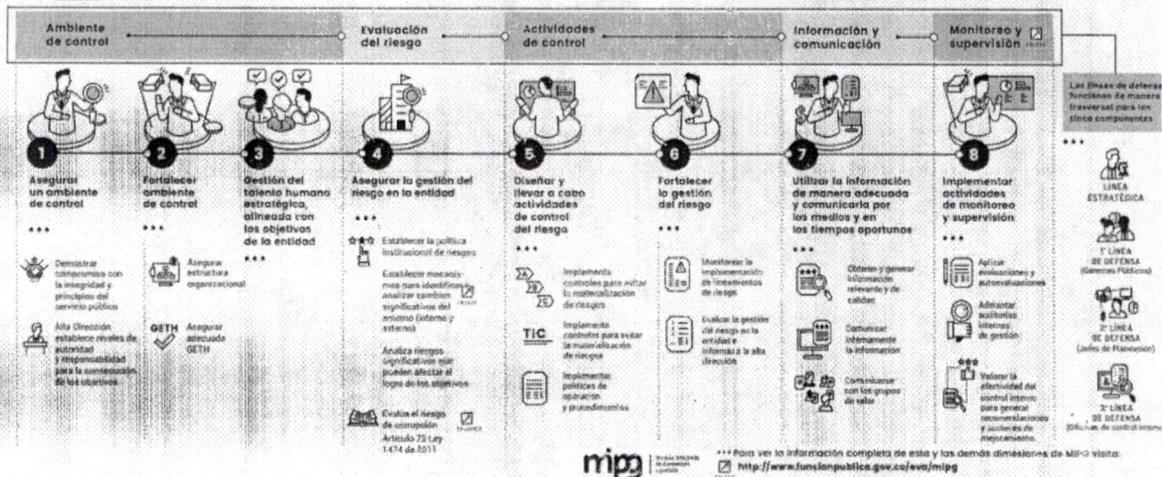
### Control interno

#### MIPG me ayuda a controlar mi entidad

Para MIPG es importante establecer acciones, métodos y procedimientos de control interno y gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste.

A continuación se presentan las políticas y principales acciones para desarrollar esta dimensión:

#### Política de control interno



El propósito de esta política es permitir a Movilidad Futura S.A.S., contar con acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. Con su implementación se logra cumplir el objetivo de MIPG "Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua".

A través del Modelo Estándar de Control Interno MECI y los componentes que la conforman se proporciona una estructura de control a la gestión, el cual brinda elementos para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno, basándose en parámetros necesarios (autogestión) para que las entidades establezcan acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura de su mejoramiento continuo (autorregulación), en la cual cada uno de los servidores de la entidad se constituye en parte integral (autocontrol).

En razón a lo anterior, el Movilidad Futura S.A.S., se compromete a diseñar y mantener la estructura del MECI a través de sus cinco componentes i) Ambiente de Control; ii) Evaluación del Riesgo; iii) Actividades de Control; iv) Información y Comunicación; v) Actividades de Monitoreo; asignando las responsabilidades en la materia, a cada uno

*Handwritten signature*

de los servidores, acorde con el esquema de las líneas de defensa y de acuerdo con la naturaleza misma de la organización.

De esta manera, teniendo clara la estructura del MECI y el MEN como parte de las entidades a las que les aplica la Ley 87 de 1993, implementará de manera simultánea y articulada, una serie de actividades asociadas con la estructura, definiendo responsabilidades y autoridades a través del modelo de las líneas de defensa y los componentes de control.

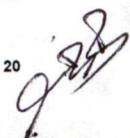
Líneas de defensa	Componentes de control
Línea Estratégica: Instancia decisoria dentro del Sistema de Control Interno, cuya responsabilidad recae en la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; su rol principal es analizar los riesgos y amenazas, que puedan afectar el cumplimiento de los planes estratégicos, así como definir el marco general para la gestión del riesgo (Política de Administración del Riesgo) y el cumplimiento de los planes de la entidad.	Asegurar un Ambiente de Control: Movilidad Futura S.A.S., debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la Alta Dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El Ambiente de Control se fortalece a partir del desarrollo de otras dimensiones como Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión con Valores para resultados y Talento Humano.
Primera Línea de Defensa: Esta línea está bajo la responsabilidad, principalmente, de los líderes de programas, procesos y proyectos y de sus equipos de trabajo (en general servidores públicos de todos los niveles de la organización); su rol principal es el mantenimiento efectivo de controles internos, la ejecución de gestión de riesgos y controles en el día a día. Estos actores de primera línea identifican, evalúan, controlan y mitigan los riesgos a través del "Autocontrol".	Asegurar la gestión del riesgo en la entidad: Este segundo componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo los líderes del equipo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. La gestión del riesgo se fortalece a partir del desarrollo de la dimensión de Gestión con Valores para Resultados.
Segunda Línea de Defensa: Esta línea está bajo la responsabilidad, principalmente, del Proceso de Planeación y Financiera y los líderes de	Diseñar y llevar a cabo las actividades de control del riesgo en la entidad: El tercer componente hace referencia a la implementación de controles, esto es,

*Handwritten signature*

<b>GESTION PLANEACION</b>	Código: Pinst-13-PL-1
<b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 1
	Fecha: 22/11/2021



<p>proceso, comités de riesgos (donde existan), comité de contratación, áreas financieras, entre otros que respondan de manera directa por el aseguramiento de la operación; su rol principal es asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces; así mismo, consolidan y analizan información sobre temas clave para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos, todo lo anterior enmarcado en la "autogestión".</p>	<p>valorar los mecanismos para dar tratamiento a los riesgos. Para ello la entidad debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Definir y desarrollar actividades de control que contribuyan a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso.</li> <li>Implementar políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en materia de control.</li> </ul> <p>El desarrollo de actividades de control se fortalece a partir de la implementación de la dimensión de Gestión con Valores para Resultados.</p>
<p>Tercera Línea de Defensa: Esta línea está bajo la responsabilidad de la Oficina de Control Interno a quien corresponde desarrollar su labor a través de los siguientes roles a saber: Liderazgo Estratégico, Enfoque hacia la Prevención, Evaluación de la Gestión del Riesgo, Relación con Entes Externos de Control y Evaluación y Seguimiento.</p>	<p>Efectuar el control a la información y la comunicación organizacional En este cuarto componente de control se verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de la entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.</p> <p>Para ello, la entidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Genera y obtiene información relevante, oportuna, confiable, íntegra y segura que da soporte al Sistema de Control Interno.</li> <li>Comunica la información relevante hacia el interior de la entidad, para apoyar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.</li> <li>Se comunica con los grupos de valor, sobre los aspectos claves</li> </ul>



	<p>que afectan el funcionamiento del Sistema de Control Interno y proporciona información hacia las partes externas en respuesta a las necesidades y expectativas. Este componente se fortalece a partir de la implementación de la dimensión de Información y Comunicación</p>
	<p>Implementar las actividades de monitoreo y supervisión continua en la entidad: Este tipo de actividades se constituyen en la gestión institucional cotidiana o a través de evaluaciones continuas y separadas (autoevaluación, auditorías), y su propósito es valorar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. la efectividad del control interno de la entidad pública;</li> <li>II. la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos;</li> <li>III. el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; y</li> <li>IV. los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.</li> </ol>

Para la implementación de esta política, se deben considerar los siguientes lineamientos, que son la base fundamental del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, describiéndose a continuación sus 5 componentes:

**Primero:** Asegurar un ambiente de Control. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en las siguientes materias: La integridad (valores) y principios del servicio público; asignación de la responsabilidad y autoridad en todos los niveles organizacionales, incluyendo líneas de reporte; definición de una planeación estratégica, responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento; una gestión del talento

*9208*

<b>GESTION PLANEACION</b>	Código: Pinst-13-PL-1
<b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 1
	Fecha: 22/11/2021

humano con carácter estratégico y con un despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público.

**Segundo:** Asegurar la gestión del riesgo en la entidad. Este componente resulta de un ejercicio liderado por el Representante Legal y todo su equipo y de todos los servidores de la entidad, para identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

**Tercero:** Diseñar y llevar a cabo las actividades de control del riesgo en la entidad. En este componente se diseñan e implementan controles, esto es, los mecanismos para dar tratamiento a los riesgos, con el fin de mitigarlos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso. Se involucra la implementación de políticas de operación, procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en materia de control.

**Cuarto:** Efectuar el control a la información y la comunicación organizacional. Este componente verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.

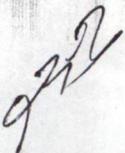
**Quinto:** Implementar las actividades de monitoreo y supervisión continua en la entidad. En este componente confluyen las actividades en el día a día de la gestión institucional o a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.



<b>GESTION PLANEACION</b>	Código: Pinst-13-PL-1
<b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 1
	Fecha: 22/11/2021

## 5. MARCO DE REFERENCIA

- Constitución Política de Colombia de 1991, el inciso segundo del artículo 209 establece que (...) "La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley". El artículo 269 establece que: "En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas".
- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
- Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".
- Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015", que actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión e integra y actualiza en su séptima dimensión la estructura del Modelo Estándar de Control Interno sintetizándolo en 5 componentes y asignando roles mediante el modelo de "Líneas de Defensa"



GESTION PLANEACION	Código: Pinst-13-PL-1
POLITICA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1
	Fecha: 22/11/2021

## 6. DEFINICIONES

**Comité Institucional de Gestión y Desempeño:** Encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual sustituye los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal (Decreto 1499 de 2017, art 2.2.22.3.8.)

**Ambiente de Control:** Conjunto de directrices y condiciones mínimas que brinda la alta dirección de la entidad, con el fin de implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno

**Auditoría Interna:** Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una entidad. Ayuda a la Organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

**Control:** Cualquier medida que tome la dirección y otras partes para gestionar los riesgos y aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos y metas establecidos. La dirección planifica, organiza y dirige la realización de las acciones suficientes para proporcionar una seguridad razonable de que se alcanzarán los objetivos y metas.

**Control Adecuado:** Es el que está presente si la dirección ha planificado y organizado (diseñado) las operaciones de manera tal que proporcionen un aseguramiento razonable de que los objetivos y metas de la organización serán alcanzados de forma eficiente y económica.

**Control Interno:** Es el proceso efectuado por la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías: - Eficacia y eficiencia de las operaciones. - Confiabilidad de la información. - Cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas que sean aplicables.

**Efectividad:** Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.

**Eficacia:** Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.

**Eficiencia:** Capacidad de producir el máximo de resultado con el mínimo de recursos y tiempo.





<b>GESTION PLANEACION</b>	Código: Pinst-13-PL-1
<b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 1
	Fecha: 22/11/2021



**Evaluación del Sistema de Control Interno:** Actividad cuyo objetivo es verificar la existencia, nivel de desarrollo y el grado de efectividad del Control Interno para el cumplimiento de los objetivos de la entidad pública.

**Gestión:** Actividades coordinadas para planificar, ejecutar, controlar, asegurar y mejorar la entidad.

**Gestión de Riesgos:** Un proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto al alcance de los objetivos de la organización.

**Indicadores:** Son instrumentos de medición necesarios para evaluar y controlar la gestión de toda la entidad. Se presentan como un conjunto de variables cuantitativas y/o cualitativas sujetas a la medición, que permiten observar la situación y las tendencias de cambio generadas en la entidad, en relación con el logro de los objetivos y metas previstos.

**Política:** Directriz emitida por la alta dirección sobre lo que hay que hacer para efectuar el control. Constituye la base de los procedimientos que se requieren para la implantación del control.

**Plan de Mejoramiento:** Conjunto de medidas de corto, mediano o largo plazo destinadas a subsanar las debilidades y sus causas detectadas por las distintas fuentes de evaluación (Auditorías Internas, Autoevaluación, Auditorías Externas), con el objetivo de materializar el mejoramiento continuo en la entidad para lograr el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.

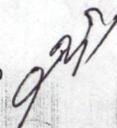
**Riesgo:** La posibilidad de que ocurra un acontecimiento que tenga un impacto en el alcance de los objetivos. El riesgo se mide en términos de impacto y probabilidad.

**Riesgo Residual:** Nivel de riesgo que permanece luego de tomar sus correspondientes medidas de tratamiento.

**Sistema de Control Interno:** Se entiende como el sistema integrado por el esquema de la organización, el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de la políticas trazadas por la Dirección y en atención a las metas y objetivos previstos.



		<p>con las políticas institucionales y estrategias para el desarrollo de las funciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar el mantenimiento efectivo de los controles.</li> <li>• Realizar seguimiento permanente a los controles, con el fin establecer e identificar posibles actos de corrupción y acciones de mejora principalmente correctivas, derivadas de las deficiencias de los mismos.</li> <li>• Establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles implementados, por medio de la autoevaluación a los programas, proyectos, planes y procesos de la Entidad.</li> <li>• Reportar los resultados del seguimiento a los controles en el Sistema de Gestión Integrado y disponer de la información para su consulta.</li> </ul>
<p>Segunda línea de defensa: Jefes de planeación o quienes hagan sus veces.</p>	<p>Proceso de Planeación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañar, orientar y diseñar herramientas dirigida a los líderes de procesos y Gerentes de programas y proyectos, para facilitar la identificación, diseño e implementación de controles</li> </ul>



<b>GESTION PLANEACION</b>	Código: Pinst-13-PL-1
<b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 1
	Fecha: 22/11/2021

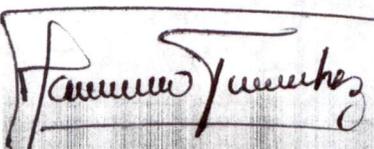
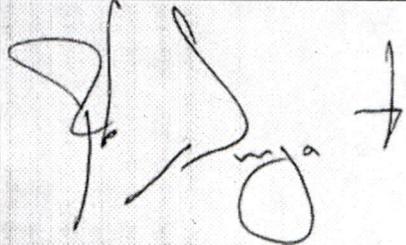
		<p>que permitan reducir, mitigar y/o eliminar los riesgos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Asesorar, y evaluar el diseño de los controles.</li><li>• Promover ejercicios de autoevaluación de los programas, proyectos, planes y procesos de la Entidad, con el fin de establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles implementados.</li><li>• Asegurar que los controles de la primera (1<sup>a</sup>) línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente.</li><li>• Realizar ejercicios de autoevaluación de los programas, proyectos, planes y procesos de la Entidad, con el fin de establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles implementados.</li><li>• Identificar y comunicar los cambios que puedan afectar el desarrollo y la eficacia de los controles implementados.</li><li>• Distribuir información sobre los controles asociados a los riesgos a todos los servidores de la Entidad.</li></ul>
--	--	---



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar alertas cuando se identifiquen posibles actos de corrupción.</li> <li>• Desarrollar informes a la alta dirección sobre el estado de los procesos disciplinarios derivados de la materialización de riesgos de corrupción.</li> </ul>
Tercer línea de defensa	Oficina de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar de forma articulada con la Oficina Asesora de Planeación, sobre la identificación y diseño de controles a la primera línea (1ª) y (2ª) línea de defensa.</li> <li>• Proporcionar información sobre la efectividad del Sistema de Control Interno y de los controles de la primera (1ª) y segunda (2ª) línea de defensa.</li> <li>• Proporcionar información sobre la eficacia de los controles a la alta dirección sobre la primera (1ª) y segunda (2ª) línea de defensa.</li> <li>• Recomendar a los líderes de procesos y Gerentes de programas y proyectos, sobre controles que permitan reducir, mitigar y/o eliminar los riesgos.</li> </ul>



<b>GESTION PLANEACION</b>	Código: Pinst-13-PL-1
POLITICA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1
	Fecha: 22/11/2021

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar seguimiento al tratamiento de actos de corrupción identificados en los programas, proyectos, planes y procesos de la Entidad y comunicar los resultados a la Gerencia.</li> <li>Verificar y evaluar, a través de seguimientos, o de auditorías internas la efectividad de los controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad.</li> </ul>
ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
		
<b>MAURICIO TROCHEZ TUNUBALA</b>	<b>JAIRO ERNESTO DUQUE ROSERO</b>	<b>ROBERTH DUVALL HORMIGA TIMANÁ</b>
Contratista Apoyo Planeación	Contratista Líder Planeación	Gerente